

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientales sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: ALANTRA PRIVATE EQUITY FUND IV, FCR
Identificador de entidad jurídica: V72762867

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?	
☒ ☐ Sí	☒ ☐ No
☐ Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental :	☒ Ha promovido características medioambientales o sociales y , aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el <u>5</u> % de sus inversiones eran inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ¹
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo social	☐ con un objetivo social
	☐ Ha promovido características medioambientales o sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible

¹ El 5% de las inversiones sostenibles de Alantra Private Equity Fund IV, FCR deben estar alineadas con la taxonomía de la UE al final de la vida del fondo.



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el presente período de reporte, ALANTRA PRIVATE EQUITY FUND IV, FCR (en adelante, el “Fondo”) ha promovido características medioambientales y sociales en sus inversiones, de conformidad con los compromisos establecidos en la información precontractual.

Cabe destacar que el Fondo no ha realizado nuevas inversiones durante el presente período de reporte. No obstante, desde la realización de su primera inversión y en relación con la totalidad de las inversiones en cartera, el Fondo ha promovido las características medioambientales y sociales a las que se ha comprometido, contribuyendo así a la mejora del desempeño de las sociedades participadas en las que se invierte. En concreto, las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo durante el período de reporte son las siguientes:

Características medioambientales:

- Adaptación y mitigación del cambio climático, con foco en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética y la promoción del uso de energías renovables.
- Uso racional y sostenible de recursos naturales (principalmente energía y agua).
- Generación, gestión y tratamiento responsable de los residuos.

Características sociales:

- Mejora de las condiciones laborales, mediante el aumento de la diversidad e inclusión, el fomento de la igualdad de oportunidades, así como la atracción y retención de talento.
- Mejoras relacionadas con la salud y seguridad de los empleados.
- Generación de impacto social positivo sobre el entorno, teniendo en cuenta la creación de empleo y el desarrollo económico local.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Los indicadores de sostenibilidad determinados por el Fondo han tenido el siguiente comportamiento durante el periodo de reporte:

Características medioambientales:

	Unidad	2025	2024	Var ²
Mitigación del cambio climático y promoción de energías renovables				
Intensidad de emisiones GEI (Alcance 1, 2 y 3)	tCO ₂ e/M€ facturación	82	73	+12,3%
Proporción de consumo de energía de origen renovable	%	36	37	-1p.p
Gestión eficiente de recursos y capital natural				
Intensidad de consumo de energía (incluyendo electricidad y otros consumos energéticos)	MWh/M€ facturación	347	234	+48,3%
Intensidad de consumo de agua	m ³ /M€ facturación	1.534	733	+109
Impulso de la economía circular				
Residuos generados	t	627	227	+176,2%
Residuos reciclados	%	99	99	=

Comentarios a los indicadores medioambientales:

- El incremento registrado en la intensidad de emisiones del Fondo se atribuye, de manera principal, al comportamiento operativo de la compañía participada Hiperbaric. Esta compañía destaca por mantener la mayor contribución relativa sobre el volumen agregado de emisiones. Asimismo, durante el presente periodo de reporte, Hiperbaric ha experimentado una expansión en sus niveles de actividad y producción, factor que correlaciona de forma directa con la variación al alza de este indicador.
- El incremento registrado en la intensidad de consumo de agua del Fondo se atribuye, de manera principal, al comportamiento operativo de la compañía participada SPW Fabrics. Durante el presente periodo de reporte, ha experimentado un repunte en su consumo hídrico de +18.000 toneladas. Asimismo, este impacto se ve amplificado debido al aumento de su peso relativo sobre el total de la cartera.
- Finalmente, el aumento experimentado en los residuos generados se debe, principalmente a SPW Fabrics en donde se llevo a cabo un proceso de obras por alquiler de una nave, así como la reforma de otra, donde se han generado escombros e Hiperbaric, donde los residuos han tenido su origen en una ampliación y posterior unión de naves.

² Con el propósito de garantizar homogeneidad y consistencia entre las métricas reportadas en las distintas secciones correspondientes al ejercicio 2024, los KPIs medioambientales han sido recalculados para expresarlos en términos ponderados, de manera análoga a las principales incidencias adversas.

Características sociales:

	Unidad	2025	2024	Var ³
Fomento de la igualdad y la diversidad				
Mujeres en plantilla	%	38	33	+5p.p
Brecha salarial (sin ajustar)	%	13	23	-10p.p
Mejora de la seguridad y salud laboral				
Índice de frecuencia de accidente laboral con baja	-	2,2	1,8	+0,4p.p
Impacto social positivo sobre el entorno				
% de compras locales	%	28	13	+15p.p
Valor Bruto Añadido (Gross Added Value)	M€	23	19	+4M€

Comentarios a los indicadores sociales:

- El comportamiento agregado de la cartera refleja una tendencia favorable y de progreso en la gestión de las variables sociales y de personal. Los resultados obtenidos consolidan el compromiso del fondo con el fomento de la igualdad de género, la optimización de los entornos de seguridad laboral y el fortalecimiento del impacto económico local

● *¿...y en comparación con periodos anteriores?*

La tabla del apartado anterior, así como la tabla de Principales Incidencias Adversas, muestra la evolución de dichos indicadores frente al ejercicio anterior. Más información sobre el desempeño del Fondo en sostenibilidad y sus empresas en cartera, junto con el evolutivo de los distintos indicadores, puede encontrarse en el Sustainability Report 2025 de Alanttra Private Equity: https://www.alanttra.com/wp-content/uploads/2026/05/06f2a5b4-altr-memoria-peq-2025_21-05-2026.pdf

● *¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?*

Los objetivos de inversión sostenible del Fondo son la contribución al menos a uno de los objetivos medioambientales establecidos por el Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852: mitigación y/o adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

³ Con el propósito de garantizar homogeneidad y consistencia entre las métricas reportadas en las distintas secciones correspondientes al ejercicio 2024, los KPIs sociales han sido recalculados para expresarlos en términos ponderados, de manera análoga a las principales incidencias adversas.

La contribución de la inversión sostenible a los objetivos medioambientales será acorde a los criterios establecidos en el Reglamento del Fondo. Considerando como “inversión sostenible” aquellas inversiones en actividades económicas alineadas con la taxonomía de la UE o que contribuyan a uno de los objetivos medioambientales definidos en la taxonomía de la UE, sin ser un requisito indispensable el ajuste a los criterios técnicos de selección establecido en los actos delegados. Siempre sin causar ningún daño significativo (DNSH) a ninguno de los objetivos medioambientales de la taxonomía según lo establecido en el Reglamento (UE) 2020/852 y de conformidad con las garantías mínimas establecidas en dicho Reglamento.

Durante el periodo de referencia, el Fondo ha mantenido su inversión en Hiperbaric una compañía que desarrolla, entre otras actividades, tecnología de compresión de hidrógeno verde a ultra alta presión, orientada a facilitar el despliegue efectivo de soluciones de movilidad sostenible, favorecer el uso del hidrógeno como vector energético y contribuir a la independencia energética. Sobre la base del análisis preliminar realizado, dicha actividad se ha considerado potencialmente contribuyente al objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático y, en su caso, de adaptación al cambio climático, al estar vinculada con actividades elegibles bajo el Reglamento Delegado Climático (Reglamento Delegado (UE) 2021/2139), en particular las actividades 3.6 “Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas” y 3.2 “Fabricación de equipos para la producción y el uso de hidrógeno”.

No obstante, durante el periodo de referencia no se ha completado un ejercicio de alineación con la Taxonomía de la UE respecto de dicha inversión. En consecuencia, la inversión no se identifica como inversión alineada con Taxonomía, sino como una inversión sostenible conforme al artículo 2 (17) del Reglamento SFDR, sobre la base de la contribución medioambiental de la actividad económica desarrollada, la evaluación del principio de no causar un perjuicio significativo y la verificación de prácticas de buena gobernanza.

En particular, la contribución de la inversión a los objetivos medioambientales se ha evaluado atendiendo a la naturaleza de la actividad de Hiperbaric y a su potencial para facilitar el uso de hidrógeno verde. Asimismo, para la evaluación del principio de no causar un perjuicio significativo, se han tenido en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas aplicables reportados por la compañía, sin que se hayan identificado evidencias de perjuicio significativo respecto de otros objetivos medioambientales o sociales. Adicionalmente, el Fondo ha verificado que la compañía mantiene prácticas de buena gobernanza, incluyendo aspectos relativos a estructuras de gestión, relaciones con empleados, cumplimiento normativo y fiscal, y estándares éticos de negocio.

No obstante lo anterior, ALANTRA CAPITAL PRIVADO, SGEIC, S.A.U. (en adelante, la “Sociedad Gestora”) se encuentra evaluando junto con Hiperbaric el posible grado de alineación de la actividad de la compañía con la Taxonomía de la UE. Una vez finalizado dicho análisis, y en la medida en que proceda, se incorporará dicho resultado en futuros informes periódicos del Fondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para garantizar el cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH) por parte de las inversiones sostenibles del Fondo, este ha llevado a cabo los siguientes procesos:

- Considerar las principales incidencias adversas (PIA) mediante la monitorización de los 14 indicadores definidos en el Cuadro 1, el indicador 4 (“Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono”) del Cuadro 2, y el indicador 2 (“Tasa de accidentes”) del Cuadro 3 del Anexo I, del Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril 2022. (Ver apartado “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.)
- Adicionalmente, y para asegurar que la contribución positiva a las características sociales y medioambientales del Fondo no perjudica significativamente a otros aspectos en materia de sostenibilidad, se han llevado a cabo los siguientes procesos:

1. Período de preinversión:

- Negative screening. El Fondo cumple estrictamente las exclusiones de selección al rechazar las empresas que participan en determinadas actividades, tal y como se formaliza en la Documentación Legal del Fondo.
- Conflict checklist. Las oportunidades de inversión son revisadas por el Director de Cumplimiento de Alantra Partners, S.A. (en adelante, “el Grupo”), de conformidad con el Código Ético del Grupo.
- Due Diligence. De forma complementaria a la Due Diligence financiera, Alantra Private Equity lleva a cabo una Due Diligence no financiera donde se analiza el desempeño y gestión de las potenciales inversiones en materia ESG, conforme a estándares internacionales (i.e. IFC Social and Environmental Performance Standards y International Labor Organization Core Labor Principles).
- Aprobación de la inversión. Todas las inversiones del Fondo deben aprobarse en el Comité ESG de la Gestora antes de elevarse al Comité de Inversiones para su aprobación final. En ambos comités se exponen las principales conclusiones de la Due Diligence en materia ESG, entre otros documentos.

2. Holding period:

- Se designa un equipo ESG para cada empresa de la cartera. Este enfoque comienza con el nombramiento de un responsable ESG, que debe ser miembro del Comité Ejecutivo.

- Se realiza un seguimiento periódico de los aspectos ESG definidos como materiales para cada una de las empresas de la cartera.
- Se establecen objetivos anuales en materia ESG sobre los cuales deben reportar las empresas de la cartera.
- La supervisión de temas ESG se aborda en las reuniones del Consejo de Administración.
- Se elabora un Memoria de Sostenibilidad anual para nuestros LPs con información a nivel Gestora, Fondo e informes de resultados individuales de cada empresa de la cartera con su rendimiento y posicionamiento. Para la elaboración del informe se requiere que las empresas de la cartera cumplimenten un cuestionario exhaustivo en materia ESG (c.40 KPIs).

3. Período de desinversión:

- La Gestora pone en valor las acciones llevadas a cabo y los objetivos ESG alcanzados durante el holding period.
- Se evalúa el potencial comprador, a través de los procedimientos de KYC de la Gestora, revisando la cultura, voluntad futura y trayectoria del mismo en materia de sostenibilidad.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo considera las PIA sobre los factores de sostenibilidad en todas las inversiones, mediante la monitorización de los 14 indicadores definidos en el Cuadro 1, el indicador 4 (“Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono”) del Cuadro 2, y el indicador 2 (“Tasa de accidentes”) del Cuadro 3 del Anexo I, del Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril 2022. (Ver apartado “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.)

Asimismo, el Fondo integra factores de sostenibilidad en los procesos de exclusión, debida diligencia y holding de todas sus inversiones como se define más adelante (Ver apartado “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.)

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

En el presente periodo de reporte, las tres inversiones en cartera del Fondo se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Durante el periodo de reporte, la Sociedad Gestora realizó un seguimiento del cumplimiento de dichos aspectos, así como una monitorización continuada de las controversias sociales y de gobernanza de las inversiones, todo ello integrado en

los procesos de gestión activa llevados a cabo por la Sociedad Gestora. Asimismo, como parte del ESG journey definido por el Fondo para sus empresas en cartera, la Sociedad Gestora promueve que todas sus inversiones se adhieran al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo considera los indicadores de principales incidencias adversas y en este sentido, el Fondo analiza los 14 indicadores PIA obligatorios del Cuadro 1 del Anexo I, indicador #4 (“Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono”) del Cuadro 2 y el indicador #2 del Cuadro 3 (“Tasa de accidentes”) del Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril 2022.

El resultado de las principales incidencias adversas para el presente periodo de reporte es el siguiente:

Indicador de Principales Incidencias Adversas		Ud.	2025	2024	2023	Evolución '24-'25
Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente						
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Emisiones de GEI del ámbito 1	tCO ₂ e/año	1.461	1.894	5	-23%
	Emisiones de GEI del ámbito 2	tCO ₂ e/año	74	956	0	-92%
	Emisiones de GEI del ámbito 3	tCO ₂ e/año	665	135	31	+393%
	Emisiones totales de GEI	tCO ₂ e/año	2.200	2.985	36	-26%
	Huella de carbono	tCO ₂ e/M€ inv.	39	38	2	+3%
	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	tCO ₂ e/M€ ingresos	149	63	11	+137%
	Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	%	0%	0%	0%	=
	Proporción de producción y consumo de energía no renovable	%	64%	63%	47%	+1 p.p.
	Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	GW/h/M€ ingresos	0,34	0,23	0,02	+48%
Biodiversidad	Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	%	0	0	0	=
Agua	Emisiones al agua (media ponderada)	t/M€ inv.	0	0	0	=
Residuos	Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (media ponderada)	t/M€ inv.	4,82	0,15	0,02	+3.113%
Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno						
Asuntos sociales y laborales	Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	%	0%	0%	0%	=
	Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	%	0%	0%	0%	=
	Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	%	13%	23%	42%	-10 p.p.
	Diversidad de género de la junta directiva	%	86%	93%	71%	-7 p.p.
	Exposición a armas controvertidas	%	0%	0%	0%	=
Indicadores adicionales relacionados con el cambio climático y el medio ambiente						
Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono		%	46%	74%	0%	-28 p.p.
Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales						
Tasa de accidentes (media ponderada)		#	3,9	3,9	0,2	=

Comentarios a las principales incidencias adversas

- Las variaciones observadas en los indicadores de emisiones de GEI responden principalmente a la evolución de las sociedades participadas. En SPW, no se ha reportado el consumo de combustible de la flota de vehículos (Alcance 1), por lo que dicho dato ha sido estimado para el ejercicio 2025 en base al consumo de ejercicios anteriores. Asimismo, la compañía ha pasado a consumir electricidad de origen 100% renovable, reduciendo significativamente sus

emisiones de Alcance 2. En Hiperbaric, se ha registrado una reducción del consumo de combustibles (Alcance 1), mientras que la mejora en la calidad y cobertura de la información disponible para las categorías analizadas de Alcance 3 ha supuesto un incremento de las emisiones reportadas en este ámbito. Por su parte, Aivoriq reporta únicamente emisiones de Alcance 2, las cuales han aumentado respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la adquisición e integración de nuevas clínicas. El incremento en la intensidad de emisiones de GEI responde a factores específicos de las sociedades participadas. En SPW, el ratio ha aumentado debido a una reducción de la facturación durante 2025. En Hiperbaric y Aivoriq, el incremento obedece a que las emisiones absolutas han evolucionado en mayor medida que el volumen de negocio de ambas compañías.

- La proporción de producción y consumo de energía no renovable se mantiene prácticamente estable respecto al ejercicio anterior. En SPW, pese a la migración a electricidad de origen 100% renovable, el peso relativo del consumo de combustibles fósiles continúa siendo predominante dentro de su mix energético. Por su parte, Aivoriq ha incrementado su proporción de energía no renovable respecto a 2024, debido al crecimiento de su actividad y la incorporación de nuevas clínicas.
- El incremento en el ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos responde a proyectos puntuales de ampliación y optimización de instalaciones. En SPW, el aumento de residuos se deriva de las obras de acondicionamiento de una nueva nave y de la reforma integral de otra instalación, que conllevó la retirada de materiales obsoletos. En Hiperbaric, el incremento está asociado al proyecto de unificación de las naves 6 y 8 y a la reorganización de espacios productivos, que requirió la limpieza y retirada de material almacenado sin utilidad.
- La mejora observada en la brecha salarial entre hombres y mujeres responde principalmente a la evolución de las políticas de empleo de las sociedades participadas. En Hiperbaric, la reducción de la brecha se explica por cambios en la distribución de las horas trabajadas y por nuevas incorporaciones de personal masculino bajo contratación temporal. Asimismo, SPW redujo su brecha salarial en diez puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior e incrementó la representación femenina en su plantilla, pasando de no contar con mujeres en la junta directiva en 2024 a incorporar dos mujeres a la junta durante 2025.
- La reducción del indicador de empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono refleja la implantación de medidas de descarbonización en SPW durante 2025, principalmente mediante la contratación de electricidad de origen 100% renovable. Aivoriq continúa sin disponer de iniciativas específicas en este ámbito.
- Los indicadores que permanecen en valor nulo durante todo el periodo de referencia reflejan que el Fondo no mantiene exposición a dichas incidencias adversas, de acuerdo con su política de inversión, su proceso de due diligence y el ejercicio de seguimiento realizado.
- De cara a los próximos ejercicios, y con independencia de las nuevas inversiones que el Fondo acometa conforme a su política de inversión responsable, así como de las eventuales adquisiciones que puedan contribuir al crecimiento inorgánico de las compañías en cartera, la Sociedad Gestora continuará explorando oportunidades para fomentar la economía circular en SPW y Aivoriq, promoviendo asimismo la valorización y la extensión del ciclo de vida de determinados residuos generados. Del mismo modo, se analizarán posibles iniciativas adicionales orientadas a reducir el consumo energético —y, en consecuencia, las emisiones de GEI de Alcance 1— principalmente en SPW, dado su peso relativo en el conjunto de las emisiones reportadas. En el caso de Aivoriq, el margen de mejora es más limitado, al tratarse fundamentalmente de emisiones asociadas al consumo eléctrico. Para el resto de las principales incidencias adversas, el Fondo ha observado una evolución positiva y seguirá impulsando las mejores prácticas de mercado a través de su estrategia de inversión y de

engagement, mediante la definición de sustainability roadmaps con las compañías participadas, la fijación de objetivos anuales y su correspondiente seguimiento periódico.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversión	Sector	% de activos	País
Aivoriq	Healthcare (laboratorios dentales)	45%	España
SPW Fabrics	Industrial technology (tejidos técnicos deportivos)	32%	España
Hiperbaric	Industrial technology (equipos de procesamiento por alta presión)	23%	España



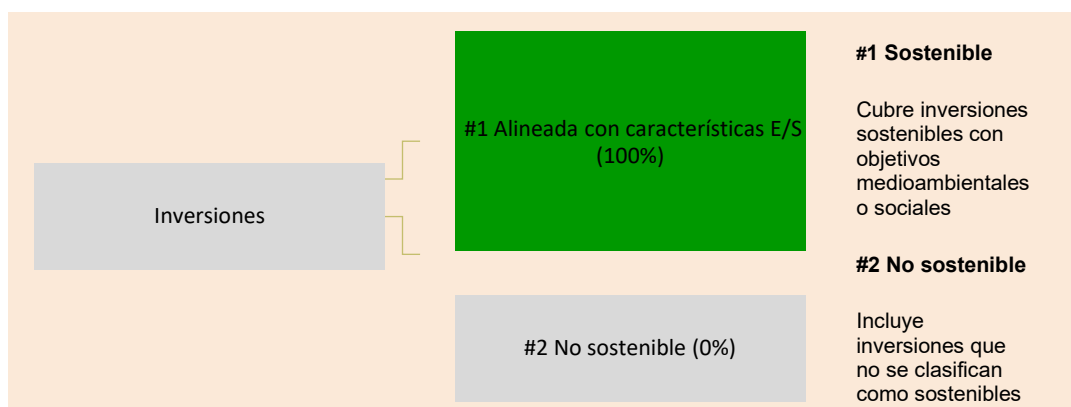
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

Durante el periodo de reporte el 100% de las inversiones han promovido características medioambientales y sociales.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El 100% de las inversiones del Fondo se ajustan a la promoción de las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo, de conformidad con los elementos vinculantes de su estrategia de inversión.

A 31 de diciembre 2025, la asignación de activos del Fondo es la siguiente:



¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

El 46%% de las inversiones se han destinado al sector sanitario, concretamente al subsector de laboratorios dentales. El 54% de las inversiones restantes se han realizado en el sector de la tecnología industrial, enfocadas en tecnologías vinculadas al sector textil deportivo y a maquinaria de procesamiento de alta presión, hidrógeno verde y prensado isostático en caliente (HIP, por sus siglas en inglés).

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 1 de enero a 31 de diciembre de 2025

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos



Son

inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
El **volumen de negocios**, que refleja el “carácter ecológico” de las empresas en las que se invierte en la actualidad;
La **inversión en activos fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;
Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Durante el periodo de referencia la Sociedad Gestora ha continuado analizando la contribución medioambiental de las inversiones sostenibles del Fondo y su posible correspondencia con las actividades previstas en la Taxonomía de la UE. No obstante, durante el periodo de reporte, no se ha completado el análisis necesario para determinar el grado de alineación efectiva con la Taxonomía de la UE.

Como se ha indicado, la Sociedad Gestora se encuentra evaluando junto con Hiperbaric el posible grado de alineación de determinadas actividades de la compañía con la Taxonomía de la UE. Una vez finalizado dicho análisis, y en la medida en que proceda, sus resultados serán incorporados en futuros informes periódicos del Fondo.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que el Fondo se encuentra todavía en fase de inversión y no ha alcanzado su composición final de cartera. El Fondo mantiene un compromiso mínimo del 5% de inversiones sostenibles alineadas con objetivos medioambientales de la Taxonomía de la UE al final de la vida del fondo, y la Sociedad Gestora seguirá trabajando activamente para cumplir dicho compromiso.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE?

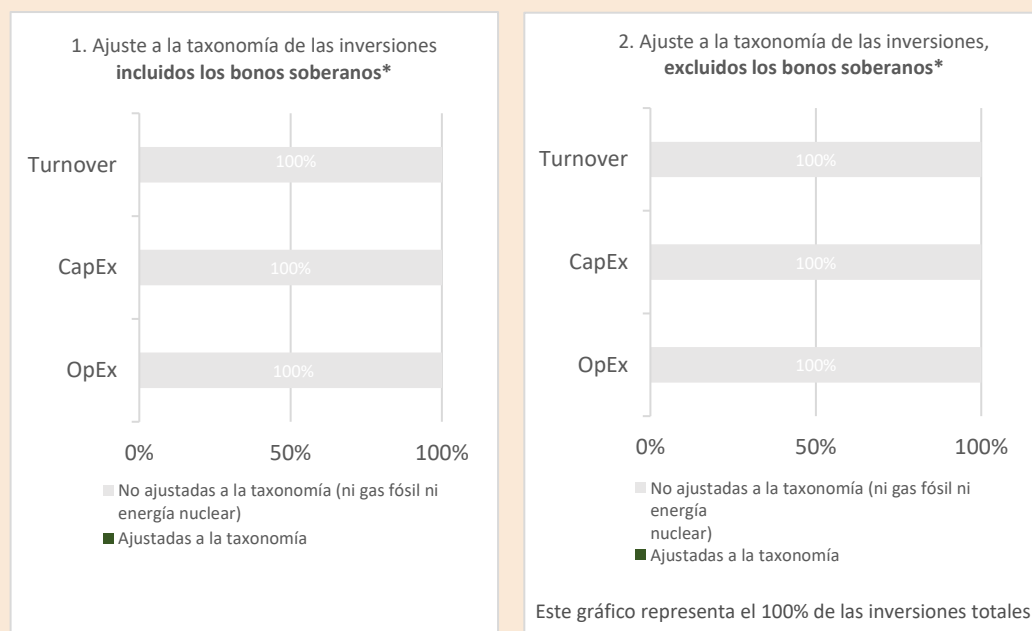
☐ Sí

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Qué proporción de inversiones se han realizado en actividades de transición y facilitadoras?**

El Fondo no tiene definida una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

● **¿Cuál es el porcentaje de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

Actualmente, el Fondo está analizando el alineamiento de las inversiones realizadas según los criterios de selección, el principio de DNSH y las garantías mínimas establecidos en la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Este producto no tiene un compromiso mínimo de inversión sostenible no ajustada a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica. Este producto no tiene como objetivo la inversión socialmente sostenible.



¿Qué inversiones se han incluido en «nº 2 Otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

No aplica. Todas las inversiones realizadas por el Fondo se alinean con los objetivos medioambientales que persigue.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el periodo de reporte, el Fondo ha llevado a cabo diversas actuaciones orientadas a asegurar la promoción de las características medioambientales y sociales con las que se ha comprometido. Entre dichas actuaciones destacan las siguientes:

- Criterios de exclusión: todas las inversiones del Fondo se han llevado a cabo de acuerdo a la lista de exclusión establecida en el Reglamento del Fondo. Asimismo, tampoco se ha invertido en el sector de los servicios financieros ni el sector inmobiliario.
- Diligencia debida: se ha llevado a cabo un proceso de diligencia debida en todas las inversiones, mediante la evaluación ESG en función de la materialidad específica para cada inversión en particular. Igualmente, esta evaluación se ha llevado a cabo bajo la guía de ciertos marcos internacionales de referencia, como el Reglamento de Taxonomía de la UE, SASB, estándares GRI sectoriales, entre otros.
- Monitorización continua: se ha definido un plan de acción ESG para cada empresa participada, con indicadores de desempeño, objetivos y plazos asociados para su monitorización e implantación. Este plan se elabora en base a las conclusiones de la diligencia debida.

Igualmente, cabe señalar que se ha desarrollado una herramienta interna ('Retorno sobre Inversión Sostenible') para identificar los aspectos de sostenibilidad más relevantes o materiales para cada potencial inversión desde la fase de preinversión. Los resultados del análisis definen tanto el requerimiento de información para la Due Diligence como la fijación de los objetivos anuales para cada compañía de la cartera.

Asimismo, algunas de las acciones de mejora más destacadas en materia ESG llevadas a cabo en 2025 por las empresas en cartera, incluyen:

Iniciativas medioambientales de las empresas participadas

- Implementación de un sistema de análisis sistemático del agua.
- Estrategia de 'revalorización de residuos', mediante el reciclaje sistemático de los desechos de producción y la reutilización del embalaje industrial
- Cálculo de Alcance 3.
- Certificación 'Zero Waste Regulation'

Iniciativas sociales de las empresas participadas:

- Fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante la implementación de jornada reducida los viernes en verano.
- Integración de temáticas de seguridad y salud en las estrategias generales de ESG.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia de sostenibilidad designado?

● ***¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar los objetivos de inversión sostenible del Fondo

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar el ajuste del índice de referencia con el objetivo de inversión sostenible?***

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar los objetivos de inversión sostenible del Fondo

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar los objetivos de inversión sostenible del Fondo

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar los objetivos de inversión sostenible del Fondo